

## Contribución del SWF a la Resolución 75-36 del UNG,

### “Reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables”

30 de marzo de 2021

[www.swfound.org](http://www.swfound.org)

#### ANTECEDENTES

En respuesta a la [Resolución 75/36 de la Asamblea General](#) de la ONU, [Secure World Foundation \(SWF\)](#) se permite ofrecer sus puntos de vista sobre la “Reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables”. SWF es una organización sin fines de lucro, cuya misión es trabajar con los gobiernos, la industria, las organizaciones internacionales y la sociedad civil para desarrollar y promover ideas y acciones para lograr usos seguros, sostenibles y pacíficos del espacio exterior que beneficien a la Tierra y a todos sus pueblos. Esta presentación se ofrece a modo informativo con el fin de que los Estados miembros de la ONU la tengan en consideración al presentar sus opiniones.

Para obtener más información, comuníquese con la Sra. Victoria Samson, directora de la oficina de Washington de SWF ( [vsamson@swfound.org](mailto:vsamson@swfound.org) ) o con Daniel Porras, Director de Asociación Estratégica y Comunicaciones ( [dporras@swfound.org](mailto:dporras@swfound.org) ).

Por estimar de interés, esta presentación aborda los siguientes dos párrafos de la Resolución 75/36:

“5. Alienta a los Estados Miembros a que examinen las amenazas a los sistemas a los sistemas espaciales y los riesgos para su seguridad existentes y potenciales, incluidos los derivados de acciones, actividades o sistemas en el espacio ultraterrestre o en la Tierra, caractericen las acciones y actividades que puedan ser consideradas como responsables o irresponsables o que puedan constituir amenazas y sus posibles efectos en la seguridad internacional, e intercambien sus ideas para perfeccionar y aplicar normas, reglas y principios de conductas responsables y reducir los riesgos de que se produzcan malos entendidos o errores de cálculo en relación con el espacio ultraterrestre”.

“6. Solicita al Secretario General que, con los recursos disponibles, recabe las opiniones de los Estados Miembros sobre las cuestiones mencionadas en el párrafo anterior y en su septuagésimo sexto periodo de sesiones le presente un informe sustantivo con un anexo que incluya esas opiniones para que los Estados miembros sigan discutiendo la cuestión”.

#### AMENAZAS

El ámbito espacial está experimentando cambios significativos. Un número creciente de países y actores comerciales se están involucrando en las actividades espaciales, lo que genera más innovación y beneficios en la Tierra, pero al mismo tiempo, más congestión y competencia en el espacio. Desde una perspectiva de seguridad, un número cada vez mayor de países buscan utilizar el espacio para mejorar sus capacidades militares y su seguridad nacional. El creciente uso y dependencia del espacio para la seguridad nacional también ha llevado a más países a considerar el desarrollo de sus propias capacidades para contener amenazas en el ámbito espacial: capacidades “contra espaciales” que pueden usarse para engañar, interrumpir, negar, degradar o destruir sistemas espaciales. La existencia de éstas capacidades no es nueva, pero las circunstancias en que se desarrollan sí lo son. Hoy en día existen mayores incentivos que en el pasado para el desarrollo y el uso potencial de

capacidades contra espaciales de carácter ofensivas, en particular el creciente uso por parte de un número creciente de países del espacio para aplicaciones militares. Los usos generalizados de capacidades contra espaciales podrían tener repercusiones globales que van mucho más allá de las militares, afectando los sistemas espaciales comerciales y civiles de los que dependen cada vez más la economía y la sociedad globales.

SWF produce su informe anual de fuentes de acceso libres: *GLOBAL COUNTERSPACE CAPABILITIES: AN ASSESSMENT* una evaluación que analiza las capacidades que están desarrollando varios países en cinco categorías: ascenso directo, co-orbital, guerra electrónica, energía dirigida y cibernética. Existe una importante investigación y desarrollo en una amplia gama de capacidades *contraespaciales* destructivas y no destructivas en varios países. Sin embargo, actualmente solo las capacidades no destructivas se están empleando activamente en las operaciones militares. A medida que las tecnologías *contraespaciales* maduren, es probable que proliferen aún más en otros países y, potencialmente, también entre los actores no estatales. Desde 2005, 4 países han realizado más de 20 pruebas de sistemas de armas anti satélite (ASAT) en el espacio ultraterrestre, una frecuencia de pruebas que no se había registrado desde la década de 1960.

Además de las pruebas de armas otra novedad preocupante es que se ha observado que algunos satélites se acercan deliberadamente a los satélites de otros países sin coordinación, conocimiento previo o consentimiento de los operadores de esos satélites. Existe una creciente preocupación de que tales comportamientos puedan aumentar las tensiones entre países o puedan malinterpretarse como una acción hostil que precipite un ataque armado.

Si bien las operaciones orbitales de encuentro y proximidad (RPO) se han llevado a cabo desde la década de 1960 como parte integrante de las operaciones de vuelos espaciales tripulados, las capacidades de RPO robóticas se están desarrollando en forma masiva para una variedad de aplicaciones comerciales, civiles y de seguridad nacional. Las preocupaciones sobre las posibles aplicaciones *contraespaciales* de estas capacidades dan lugar a percepciones erradas y generan desconfianza. La transparencia de los actores que desarrollan y despliegan dichas capacidades en el espacio, así como sus comportamientos observados, son importantes medidas de fomento de la confianza.

Además de la posibilidad de atacar satélites, las amenazas a los sistemas espaciales también pueden dirigirse contra cualquiera de los otras partes/ segmentos-integrantes de un sistema espacial, como estaciones terrestres o usuarios finales. La interferencia con cualquiera de estos segmentos puede resultar en la pérdida de funcionalidad, lo que podría ser potencialmente perjudicial para la seguridad y estabilidad del espacio.

Por último, observamos que los mecanismos para hacer frente a estas amenazas a la seguridad y la estabilidad espacial deben centrarse en los comportamientos, más que en las tecnologías. La naturaleza de uso dual de muchas tecnologías espaciales dificulta controlar el acceso a la tecnología sin obstaculizar las aplicaciones comerciales o civiles que benefician a la humanidad. Por lo tanto, es más útil centrarse en el comportamiento responsable en el espacio, en lugar de limitar o prohibir por completo ciertas tecnologías, como lo harían los enfoques tradicionales de control de armas y desarme.

## **COMPORTAMIENTO RESPONSABLE**

Fomentar el comportamiento responsable en el espacio comienza con el desarrollo de un entendimiento común entre la comunidad internacional de lo que constituye un *comportamiento responsable* y lo que constituye un *comportamiento irresponsable o amenazante* en órbita. Hacer esta

distinción permitirá a la comunidad internacional reconocer y condenar el mal comportamiento cuando suceda, o al menos identificar cuándo el comportamiento es atípico, ya sea deliberado o no (Creo que con la formulación anterior queda claro que nos referimos al elemento intencionalidad: con el fin de causar daño. Existen varios ejemplos sobre lo que podría constituir un comportamiento responsable en el espacio, a saber: establecer normas de operatividad con la debida consideración de otros objetos espaciales; transparencia con respecto a los planes y las intenciones de todas las actividades, incluidas las militares, como notificaciones previas de lanzamientos, maniobras o aproximaciones cercanas cuando sea posible; evitar acercamientos cercanos no consensuados; compartir información sobre políticas / presupuestos / programas militares nacionales, en particular para las unidades espaciales militares dedicadas; cumplir con las obligaciones legales existentes (en particular, la firma y ratificación del Tratado del Espacio Ultraterrestre, el Convenio de Registro y el Convenio de Responsabilidad); registrar objetos espaciales, incluidos objetos militares, de manera oportuna ante las Naciones Unidas en virtud de la Convención de Registro o la resolución 1721B (XVI) de la Asamblea General; aplicación de la resolución 62/101 de la Asamblea General sobre prácticas de registro; seguir las mejores prácticas existentes para la mitigación de desechos orbitales, incluso para actividades militares; y evitar la creación deliberada de desechos orbitales de larga duración, en particular evitando pruebas de armas cinéticas en órbita.

Por otra parte, ejemplos de comportamiento irresponsable incluyen, entre otros: falta de transparencia con respecto a las actividades espaciales, como políticas / presupuestos / programas / entidades espaciales, o lanzamientos o maniobras planificados; no informar o coordinar con los operadores de satélites durante aproximaciones cercanas; no observar el principio de la debida consideración o interferir con el funcionamiento normal del segmento espacial, segmento terrestre o segmento de usuario de un sistema espacial; no registrar objetos espaciales en un registro nacional o en la ONU de manera oportuna; no seguir las mejores prácticas y estándares existentes para la mitigación de desechos orbitales, incluida la finalización de la vida y eliminación después de una misión o la creación deliberada de escombros en órbita, especialmente a través de pruebas cinéticas anti satélites (ASAT).

#### **DESARROLLO PROGRESIVO E IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS, REGLAS Y PRINCIPIOS DE COMPORTAMIENTO RESPONSABLE**

El marco legal internacional actual es en gran medida permisivo, al menos implícitamente, al desarrollo, prueba y despliegue de capacidades contraespaciales y realización de RPO. Si bien el Tratado del Espacio Ultraterrestre de 1967 prohíbe el emplazamiento de armas nucleares o cualquier otro tipo de armas de destrucción masiva en el espacio ultraterrestre, generalmente no existen restricciones específicas sobre las pruebas o el despliegue de armas no nucleares en el espacio. Y, si bien es un principio ampliamente aceptado que la Carta de las Naciones Unidas se aplica a las actividades espaciales y, por lo tanto, se prohíbe la agresión en el espacio al igual que en la tierra, no hay consenso sobre lo que constituye un uso de la fuerza o un ataque armado contra las capacidades espaciales. También hay una falta de consenso internacional sobre las normas de comportamiento para realizar actividades militares en el espacio durante tiempos de paz, incluidos los acercamientos cercanos de otros satélites, y cuál sería el umbral que pueda desencadenar una respuesta armada que sea considerada una forma legítima de autodefensa. Así mismo, existe una falta de claridad en la comunidad internacional sobre lo que podría considerarse un objetivo militar legítimo durante un conflicto. Se necesitan un entendimiento consensuado sobre la terminología empleada en los debates relativos a la seguridad y estabilidad espaciales.

A mayor abundamiento, tanto los países desarrollados como los países en desarrollo deben estar conscientes de la importancia de la temática. Todos los países- sean ricos o pobres- son usuarios hoy

en día de datos o servicios espaciales, lo que les confiere un legítimo interés para participar en los debates sobre seguridad espacial. En tal sentido, es necesario un fortalecimiento de las capacidades nacionales, de crear marcos nacionales para las actividades espaciales, para desarrollar las posiciones de los estados individuales sobre estas materias, incluso tratándose de los nuevos actores en el espacio.

La comunidad internacional también debe sentar las bases de procedimientos de verificación del comportamiento en órbita. La llamada “conciencia situacional espacial” (SSA) ha sido una de las principales prioridades para muchos países durante más de una década e incluye seguimiento y caracterización de actividades en el espacio. Por ejemplo, las capacidades SSA existentes podrían formar la base para verificar las pruebas o el uso de muchos tipos de capacidades ASAT existentes en el espacio. La clave es hacer coincidir las capacidades de la SSA con las estipulaciones de un acuerdo y garantizar que todas las partes puedan confiar en sus propias capacidades de verificación, ya sea a través de sus capacidades indígenas de SSA o del acceso seguro a datos y servicios comerciales fiables de SSA.

Debe haber discusiones en relación a acuerdos para proporcionar claridad sobre ciertos tipos de interacciones entre satélites militares que podrían aumentar tensiones o desencadenar conflictos. Existen razones de peso para redactar una versión espacial multilateral del Acuerdo sobre Incidentes en el Mar entre los Estados Unidos y la Unión Soviética acordado durante la Guerra Fría. Dicho acuerdo podría aclarar el comportamiento aceptable para las operaciones de proximidad no-autorizadas y, en la medida de lo posible, proporcionar notificaciones de las próximas actividades para ayudar a reducir percepciones erróneas o riesgos para la seguridad de los vuelos espaciales. Como parte de estas discusiones, los actores espaciales deben compartir sus perspectivas sobre cómo se aplican las leyes vigentes de los conflictos armados a las actividades espaciales militares.

Debiera examinarse así mismo, la prohibición de las pruebas ASAT que generan escombros. Esto incluye desarrollar una comprensión general del valor de tal limitación y las capacidades de verificación requeridas. Fomentar las moratorias voluntarias de tales pruebas podría enviar una poderosa señal política de que la norma actual que ha surgido (que las pruebas ASAT son aceptables si solo dan como resultado escombros de corta duración) no se siga fomentando. Puede que no sea posible, ni siquiera deseable, intentar codificar normas en instrumentos internacionalmente vinculantes. Sin embargo, “no vinculante” no significa “no legal”, ya que los Estados tienen la responsabilidad internacional de las actividades espaciales de las entidades bajo su jurisdicción y / o control. De hecho, los Estados pueden considerar que los comportamientos responsables acordados son políticamente vinculantes y / o incorporarlos a sus marcos regulatorios nacionales. Los enfoques que incluyen el establecimiento de mejores prácticas y estándares técnicos también pueden ayudar a socializar los comportamientos y aumentar la presión social para cumplirlos. Con el tiempo, estas normas y prácticas, si se consideran aceptables para los intereses del Estado y con una adhesión satisfactoria, podrían incluso conducir a la formación del derecho internacional consuetudinario.

Finalmente, alentamos una participación amplia en cualquier debate relacionado con la seguridad espacial. Como se señaló anteriormente, incluso las naciones que son nuevos actores espaciales tienen interés en mejorar la seguridad y la estabilidad en el espacio ultraterrestre. Estos actores espaciales emergentes también podrían llegar a poseer capacidades contraespaciales propias a medida que proliferen la tecnología necesaria. En tal sentido, será importante que exista un amplio consenso internacional para que cualquier acuerdo futuro sea exitoso.

---